

# SECRETARÍA DEL DEPORTE

## REGLAS DEPORTIVAS PARA EL LXXIII CONGRESO Y CAMPEONATO NACIONAL CHARRO

### 1 GENERALES

Las **espuelas** deberán ser con rodaja, de espiga y casquillejo recto y la rodaja vertical.

La comisión deportiva pondrá las espuelas (jineteo de toro, jineteo de yegua y paso de la muerte), y es obligación del equipo devolverlas al final de la competencia, en caso de no hacerlo el equipo no tendrá calificación.

El NO utilizar las espuelas que proporciona la comisión deportiva será motivo de descalificación.

Será obligatorio el uso del **chaleco protector** para el jineteo de toro, jineteo de yegua y paso de la muerte, la comisión deportiva lo proporcionará y es obligación del equipo devolverlos al final de la competencia, en caso de no hacerlo el equipo no tendrá calificación de su competencia.

En caso de utilizar sogas pintadas, únicamente se permite en color blanco, de lo contrario será motivo de descalificación.

Todos los aditamentos para amarrar los botines, espuelas deberán ser por debajo de las chaparreras, de no ser así tendrá una sanción de **CUATRO** puntos.

Las fajas serán por debajo de la indumentaria charra, en caso que sea de cuero podrá ir por fuera.

El floreo defectuoso es acumulativo.

### 2 CALA

Durante toda la cala, desde la revisión de freno y arrees y durante la ejecución de la misma no podrá estar ninguna persona a pie cerca de los rectángulos ya sea propio del equipo o no (solamente se permite esto a los jueces), a excepción de la revisión de la punta, por lo que deberá de permanecer en las líneas delimitadas.

Quien verifique la punta raya será el capitán o un integrante del equipo que participe en una suerte de la competencia (el arrear no está considerado como faena) y solamente lo hará a pie.

No se pagarán los medios que desde el inicio (al momento de mandar la cabalgadura) se levanten de manos; tomando como referencia la altura de las corvas de la cabalgadura.

### 3 PIALES

Se contará el pial cuando el competidor detenga totalmente la carrera de la yegua. No será necesario que resortié dos veces en el mismo lugar.

Será obligatorio rellenar el cuello del fuste en presencia de comisión deportiva.

### 4 COLAS

El saludo deberá ser claro y con los dedos de la mano extendidos, es decir, deberán TOCAR el ala o la lorenzana del sombrero.

# SECRETARÍA DEL DEPORTE

El auxiliar que este apretando (como apoyo al coleador) deberá hacerlo por detrás o del lado derecho del caballo del coleador en turno, ya que si se coloca del lado izquierdo se considera hacer lado y llevará **CUATRO** puntos de infracción

En caso de que la Comisión Deportiva sorprenda a algún integrante de un equipo acomodando el orden de salida de los toros en las corraletas o embudo, se sancionara al equipo con **DIEZ** puntos.

Las infracciones que cometan los apretadores serán aplicables a la calificación del equipo (deberán llevar completos los arreos y atuendo)

Si se descola un toro, se utilizará la reserva en la oportunidad vigente (en el momento); en caso de haber utilizado la reserva, se correrá el primer toro de ese mismo lote.

Podrán ingresar TRES integrantes de cada equipo para limpiar colas **con atuendo de charro** y lo podrán realizar en el segundo o tercer cajón, nunca en el cajón de salida.

## 5 JINETEOS

No se permite utilizar ningún tipo de pegamento en los pretales.

Los auxiliares del apretamiento que estén por dentro del ruedo en el rectángulo marcado en puertas de cajón, no podrán aventarle al toro durante los reparos del mismo ningún objeto (bolsas, costales o tierra) tratando de aminorarle o quitarle los reparos, de lo contrario será acreedor a CUATRO puntos de infracción.

En caso de que un toro o una yegua se fracture o muera durante el apretamiento, será reemplazado por la Comisión Deportiva por un ejemplar que exista en las instalaciones del lienzo, y que se asemeje lo más que se pueda con el lastimado o muerto.

## 6 MANGANAS

El floreo deberá ser muy claro para poder recibir los adicionales correspondientes.

El manganeador tendrá dos vueltas para rematar su mangana y deberá iniciar su floreo cuando la yegua pase en el lugar donde esté ubicado para florear, en la primera vuelta; si suelta antes tendrá CINCO puntos de infracción.

Serán descalificadas cuando uno o varios arreadores derriben a la yegua, ya sea por contacto directo (pechazo) o por hacer contacto con la reata haciendo palanca o escuadra y esto ayude a que la yegua caiga, sea con o sin intención de derribarla.

## 7 PASO DE LA MUERTE

En caso que la yegua bruta ya con el jinete montado en ella se siente en su carrera (o por reparos) y alguno de los arreadores se adelante, deberá de evadir la línea de carrera de la yegua dirigiendo su cabalgadura hacia el centro del ruedo, en caso de no hacerlo se tomara como adelantarse a la yegua para aminorarle la carrera y llevará la infracción de **SEIS** puntos; si el arreador se le cruza a la yegua se considerará tapar la carrera y será motivo de descalificación.

Ciudad de México, a 8 de noviembre, 2017.

“Patria y Tradición”

“Honor y Espíritu Deportivo”

ORIGINAL FIRMADO

C.P. Salvador Sánchez Sánchez  
Secretario

ORIGINAL FIRMADO

C. José Luis Díaz Pérez  
Pro Secretario

“Charrería, tradición ecuestre en México”  
Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad